

Canje Voluntario

CUREVAC NV (NL0015436031)

Datos Generales

Periodo de ejercicio:	Del 24/10/2025 al 02/12/2025.
Ratio de canje:	una cantidad aún pendiente de determinar* de títulos/ADR?s de BIONTECH SE – ADR por cada 01 acción de CUREVAC NV.
Fecha de pago:	Pendiente de confirmar.
Cotización de CUREVAC NV al 24/10/2025:	5,36000 USD.
Comisiones/Retenciones del agente / bróker:	Ninguna.
Fecha límite de contestación:	27 de noviembre de 2025 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

El ratio indica que,

Por cada 01 acción CUREVAC NV (ISIN CODE: NL0015436031) presentada a la oferta, recibirán una cantidad aún pendiente de determinar* de títulos/ADR?s de BIONTECH SE – ADR (ISIN CODE: US09075V1026).

* igual al importe obtenido al dividir 5,4641 dólares por la media ponderada por volumen del precio por ADS de BioNTech, redondeado a cuatro decimales, durante el periodo de 10 días hábiles consecutivos que finaliza, incluido, el quinto día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de vencimiento. En caso de que el VWAP de BIONTECH ADS sea superior o igual a 126,55 USD, el ratio de canje será de 0,04318 y, en caso de que el VWAP de BIONTECH ADS sea inferior o igual a 84,37 USD, el ratio de canje será de 0,06476.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: NO llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de canje

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **12:00 horas del 27 de noviembre de 2025**, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

Información Adicional

El 21 de octubre de 2025, BioNTech SE, una sociedad anónima europea (Societas Europaea o SE) constituida con arreglo a las leyes de Alemania y la Unión Europea («BioNTech»), inició una oferta de canje (la «Oferta de canje») para adquirir todas las acciones ordinarias en circulación, con un valor nominal de 0,12 euros por acción («Acciones de CureVac»), de CureVac N.V., una sociedad anónima (naamloze vennootschap) constituida con arreglo a las leyes de los Países Bajos («CureVac»). De conformidad con la Oferta de Canje, a cambio de cada Acción de CureVac, un accionista de CureVac que participe en la oferta recibirá un número de American Depository Shares, redondeado a cinco decimales, cada uno de los cuales representará una acción ordinaria, sin valor nominal, con un importe nocional atribuible a cada acción ordinaria de 1 euro, de BioNTech («ADS de BioNTech»), igual al importe obtenido al dividir 5,4641 dólares por la media ponderada por volumen del precio por ADS de BioNTech, redondeado a cuatro decimales, durante el periodo de 10 días hábiles consecutivos que finaliza, incluido, el quinto día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de vencimiento (el «VWP de BioNTech ADS»). En caso de que el VWAP de BioNTech ADS sea superior o igual a 126,55 dólares, la Relación de Canje será de 0,04318, y en caso de que el VWAP de BioNTech ADS sea inferior o igual a 84,37 dólares, la Relación de Canje será de 0,06476.

La Relación de Canje se fijará tras el cierre de la negociación en el Nasdaq el quinto día hábil anterior a la hora prevista para la expiración de la Oferta de Canje (la «Hora de Expiración»). BioNTech anunciará el número de ADS de BioNTech que se canjearán por cada acción de CureVac a más tardar a las 9:00 a. m. (hora de Nueva York) del cuarto día hábil anterior a la hora de vencimiento prevista en ese momento. Si se prorroga la oferta de canje, BioNTech volverá a calcular esta información basándose en la hora de vencimiento final prevista más tardía y anunciará la nueva relación de canje de manera similar.

La Oferta expirará a las 9:00 a. m. (hora de Nueva York) del 3 de diciembre de 2025, a menos que se prorrogue o se rescinda antes, en cada caso de conformidad con los términos del Acuerdo de Compra. La Oferta está sujeta a diversas condiciones, entre ellas que al menos el 80 % de las acciones de CureVac (el umbral puede reducirse al 75 % de forma unilateral por BioNTech en determinadas circunstancias) se presenten a la Oferta y se acepten para su pago, así como la obtención de las autorizaciones reglamentarias necesarias.

Tan pronto como sea posible tras la expiración de la Oferta, incluido el periodo de oferta posterior previsto, BioNTech y CureVac llevarán a cabo una reorganización corporativa de CureVac y sus filiales, lo que dará lugar a que BioNTech sea propietaria del 100 % del negocio de CureVac. Como parte de esta reorganización corporativa, los titulares de acciones de CureVac que no participen en la Oferta recibirán la misma contraprestación que habrían recibido si hubieran participado en la Oferta; sin embargo, los ADS de BioNTech (y el efectivo en lugar de los ADS fraccionados de BioNTech) recibidos en virtud de dicha reorganización pueden estar sujetos al impuesto de retención sobre dividendos holandés a un tipo del 15 %. El agente de cambio podrá retener y vender ADS de BioNTech para satisfacer dicho impuesto de retención.

En relación con el inicio de la Oferta, CureVac convocará una junta general extraordinaria de accionistas (la «JGE») que se celebrará el 25 de noviembre de 2025. La AGE se convocará para votar determinadas resoluciones de los accionistas de CureVac relacionadas con la transacción propuesta con BioNTech, incluida la reorganización corporativa posterior a la oferta de CureVac y sus filiales, y el nombramiento de nuevos miembros para los consejos de administración y supervisión, todo ello según se detalle en el orden del día y las notas explicativas que se pondrán a disposición de los accionistas de CureVac. La convocatoria, el orden del día, las notas explicativas y otros materiales relevantes para la JEG estarán disponibles de forma gratuita en el domicilio social de CureVac y en su sitio web (<http://www.curevac.com>).

Si desean acudir a dicha oferta de canje en base a las circunstancias antes mencionadas deberán hacéndoslo saber antes de las 12:00 horas del 27 de noviembre de 2025. En caso de no recibir contestación antes de la fecha indicada no llevaremos a cabo acción alguna sobre su posición.

Por último, indicarles que si desean participar en la oferta deberán de realizar sus peticiones por un mínimo de 01 acción y en el caso de que desearán realizar peticiones adicionales deberán de indicárnoslo en múltiplos de 01 acción.